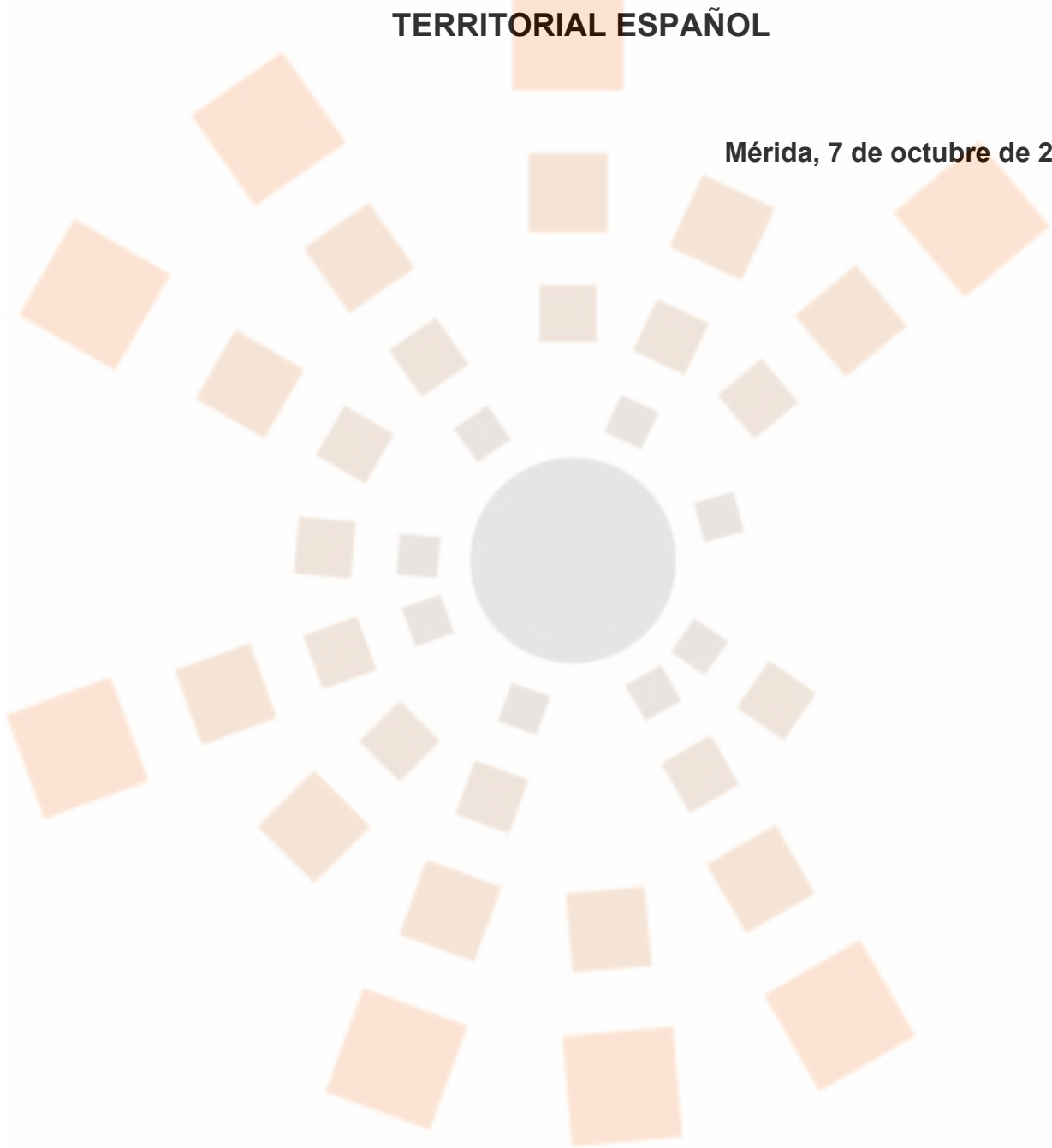


**INTERVENCIÓN DEL EXCMO SR. PRESIDENTE EN LA ASAMBLEA
DE EXTREMADURA PARA INFORMAR SOBRE LA POSICIÓN DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA EN EL DEBATE ABIERTO POR EL
GOBIERNO DE ESPAÑA EN RELACIÓN AL FUTURO MODELO
TERRITORIAL ESPAÑOL**

Mérida, 7 de octubre de 2004



**INTERVENCIÓN DEL EXCMO SR. PRESIDENTE EN LA ASAMBLEA DE
EXTREMADURA PARA INFORMAR SOBRE LA POSICIÓN DE LA JUNTA DE
EXTREMADURA EN EL DEBATE ABIERTO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA EN
RELACIÓN AL FUTURO MODELO TERRITORIAL ESPAÑOL**

Mérida, 7 de octubre de 2004

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, vamos a iniciar un debate que no es inédito en esta Cámara puesto que en varias ocasiones hemos discutido acerca del modelo territorial español y hoy de nuevo volvemos a hacerlo como consecuencia del cambio de Gobierno que ha habido en España y como consecuencia de que ese nuevo Gobierno ha planteado la cuestión de definición del modelo territorial o, si ustedes quieren, del funcionamiento del modelo que tenemos en estos momentos diseñado por la Constitución.

Yo voy a exponer aquí una vez más la idea, el proyecto, la propuesta que la Junta de Extremadura va a defender en el debate que se está planteando en estos momentos en España y en el que somos requeridos y citados con cierta asiduidad por parte de los ministerios en las conferencias que se están planteando para hacer propuestas de definición.

La posición de la Junta de Extremadura la voy a centrar o a delimitar en relación con el nacionalismo periférico, en relación con el Partido Popular y en relación con cierta izquierda española. Empiezo por nuestra posición en relación con el nacionalismo periférico, y hago una afirmación categórica: no se puede ser de izquierdas y ser nacionalista, son dos tesis absolutamente incompatibles. ¿Que se pueden mantener? Sí, y hay gente en España que mantiene esa tesis, que no deja de ser una contradicción en sus términos, pero a mí no me sorprende porque también puede haber gente de izquierda que defienda el racismo. Son dos tesis que se pueden mantener en una misma persona con una ideología, pero no deja de ser una contradicción y, por lo tanto, una negación desde lo que practicamos en la izquierda desde una perspectiva socialista.

Segunda cuestión: un nacionalista defiende sólo el derecho de su territorio, los derechos de los suyos, de los que viven en ese territorio, tienen prioridad sobre cualquier otro condicionante, ya sea en criterio de justicia, de libertad, de igualdad, de solidaridad, defiende los intereses de su territorio, de los suyos sólo porque son suyos, independientemente, repito, de cualquier otra consideración. Contrariamente a eso, un socialista lo que defiende no son los derechos de los territorios, sino que defiende los derechos de los ciudadanos por el mero hecho de ser ciudadanos, independientemente de dónde viva ese ciudadano, en un sitio o en otro.

Quienes como los nacionalistas defienden que existen privilegios asentados en la historia o en la identidad deberían tener la valentía y el coraje de estar dispuestos a defender el régimen político y social que había en el momento en el que cifran el punto histórico en el que esos privilegios tuvieron su asiento y, por lo tanto, deberían tener el coraje de defender el viejo régimen, de defender la monarquía absoluta, de defender el feudalismo, en definitiva, que es lo que dio origen a determinados privilegios de determinados territorios, que han tenido su continuación a lo largo del tiempo pero que hoy en un Estado moderno, democrático como el que tenemos, no tienen ninguna razón, no tienen ningún asentimiento. Es decir, un nacionalista que defienda privilegios en base a la identidad de su territorio o de las personas que divide o en base a un momento determinado de la historia que ellos eligen y donde centran la mirada deberían tener el coraje de defender el momento histórico en el que cifran la cuestión del privilegio y, por lo tanto, desandar todo lo que se ha andado desde la Revolución Francesa para acá.

Los privilegios que están basados en la historia no se pueden sostener en un Estado democrático y moderno y por eso un socialista tiene que estar en contra de esos criterios del nacionalismo, sencillamente porque no tienen asiento en la España moderna de hoy. Por si fuera poco, además, la historia lo único que permite es ayudarnos a comprender por qué pasaron las cosas como pasaron y por qué las cosas son como son, eso es lo que hace la historia, pero no nos puede decir nada, ni nos dice nada la historia, respecto a cómo tienen que ser las cosas en el futuro.

La historia, por lo tanto, desde mi punto de vista y desde el punto de vista de la Junta de Extremadura, sustentado por el Grupo Socialista-Progresistas, la historia no justifica nada, la historia explica cómo fueron las cosas, pero la historia no justifica nada de cómo fueron esas cosas ni explica cómo tienen que ser en el futuro. Y, por si fuera poco, la falsa historia aún lo justifica menos. Por ejemplo: porque un grupo de Diputados en cualquier Parlamento decida en una votación libre que su territorio constituye una nación no significa que eso sea cierto. ¿La votación es libre? Sí. ¿La votación es democrática? Sí. ¿La votación es legítima? Sí, pero no es verdad. Es decir, esta Cámara podía hoy votar que los extremeños somos extraterrestres y la votación es libre, legítima y democrática, pero eso no convertirá a los ciudadanos extremeños en extraterrestres. Así que la historia, cuando se justifica en base a decisiones amparadas en historias y en privilegios, no quiere decir siempre que la consecuencia sea una realidad. La votación, por lo tanto, será libre, pero la votación no tiene por qué ser cierta respecto al resultado final.

Y cuando los nacionalistas periféricos deciden en una votación libre denominarse, en su Parlamento, denominarse nación y concluyen en consecuencia que la nación equis tiene derecho a la soberanía porque es una nación, lo cual es una definición que se las trae: la nación -yo lo he leído-, la nación equis tiene derecho a la soberanía porque es una nación. Lo que están demostrando es que no son capaces de definir el concepto de nación, que creo, además, que es indefendible. Y a continuación añaden: y como la nación equis tiene derecho a la soberanía porque es una nación, en consecuencia, por ser soberana tiene derecho a la autodeterminación. Yo creo que eso es sencillamente pura falacia que un socialista no puede defender y que la Junta de Extremadura, apoyada por el Grupo Socialista-Progresistas, no defiende.

Más falacias: cuando la mirada se centra, como he dicho al principio de mi intervención, en un punto concreto de la historia, en el que más le interesa al

nacionalista y el que más le interesa a los fines que persigue, cambiándolo todo, pues entonces entramos en contradicciones que un socialista tiene que combatir. Por ejemplo, la Guerra Civil española fue una lucha de clases. Esto ha sido admitido durante mucho tiempo hasta hace poco, donde el falseamiento de la historia ha convertido lo que fue una lucha de clases en una lucha del poder central contra los territorios que conformaban España. Esto es lo que queda últimamente de esa reciente historia. Pero vayámonos más lejos, vayámonos más lejos, vayámonos por ejemplo al siglo XV: en el siglo XV el reino de Castilla, que incluía, por cierto, a Galicia, a Guipúzcoa, a Álava y a Vizcaya, el reino de Castilla tenía cuatro millones y medio de habitantes y el reino de Aragón cuando se produce la unión tenía 850.000 habitantes. La falsa historia indica que hubo un proceso imperialista de Castilla sobre el reino de Aragón, pero la historia de verdad indica que fue un fenómeno demográfico el que hizo que el intercambio se produjera y que cada uno utilizaba la lengua que consideraba más pertinente para poder establecer el intercambio, de igual forma que seguramente dentro de dos o tres siglos algún historiador norteamericano podría explicar dentro de tres siglos que la implantación del castellano en Norteamérica, en los estados de Florida, de California, etcétera, al ritmo que va, fue consecuencia de un proceso imperialista no sé de qué potencia, pero pueden explicarlo dentro de tres siglos y engañar a cualquiera, pero hoy sabemos que el proceso de implantación del castellano en Norteamérica no es consecuencia de ningún imperialismo, sino que es consecuencia de un fenómeno puramente demográfico y de intercambio. Y ésta es la historia real y no la historia que nos quieren contar. De tal forma que en el siglo XVI, consecuencia de ese intercambio entre dos pueblos, uno con cuatro millones y medio de habitantes y otro con 850.000, hace que en el siglo XVI el 80% de los habitantes de la península hablaba castellano, el 80%, que es una cifra espectacular si se compara con otros procesos históricos de países que nos son próximos y cercanos. Por ejemplo, en Francia, cuando la Revolución Francesa del siglo..., del año 1879 en Francia uno de cada tres franceses hablaba francés, sólo uno de cada tres franceses hablaba francés, pero cuando la Revolución Liberal en Italia de 1830 sólo el 3% de los italianos hablaba italiano. Así, que en ese tiempo, o antes incluso, que en España el 80% de los habitantes de la península hablara castellano es un éxito importante, consecuencia no de dominaciones. ¿Cómo se puede dominar lingüísticamente en el siglo XVI, cuando nadie iba a la escuela, cuando no había fenómenos culturales, cuando no había fenómenos de masas, cuando no había medios de comunicación, etcétera, etcétera, etcétera. Así que hubo un proceso de unificación consecuencia del intercambio.

¿Por qué en los otros países, en Francia, en Italia, por ejemplo, o en Alemania, se impone un fenómeno de unificación? Porque en esos países triunfaron, en el siglo XVIII, en el siglo XIX, revoluciones de izquierdas y, sobre todo, revoluciones liberales, y en España, sin embargo, la izquierda y los liberales tuvimos poco éxito a lo largo de la historia y no fuimos capaces de hacer que esa revolución terminara con los sistemas feudales que había en nuestro país y que, como consecuencia del fracaso, incluida la II República, estamos todavía soportando esos privilegios basados en hechos feudales, basados en barreras, que impedían que se oreasen los territorios, los pueblos entre sí, y una de las barreras fundamentales fue precisamente la lingüística.

Eso ha permitido, ese fracaso que aquí se produjo y que no se ha producido en otros países de nuestro entorno, ha permitido la existencia de sistemas feudales o, si usted quiere, semif feudales, que mantienen privilegios que un proceso de

unificación hubiera terminado con ellos hace tiempo. Y frente a aquéllos que defienden privilegios, los socialistas, los hombres y mujeres de izquierda, estamos en contra de esa concepción de las cosas, de esa concepción de la historia, y por lo tanto definimos nuestro modelo de Estado frente a aquellos que defienden el privilegio, la identidad en base a hechos históricos, frente a la derecha o en relación con la derecha y con el Partido Popular y con el Partido Popular de esta Cámara.

Mire, el día 9 de septiembre pasado tuvimos un debate parecido al de éste, a cuenta del Plan Ibarretxe, y en ese debate el Grupo Socialista-Progresistas presentó una propuesta, que fue votada en contra por el Grupo Popular. Así que eso me da pie para decir: el modelo que la Junta de Extremadura defiende también se define frente o en relación al Partido Popular.

La Junta de Extremadura defiende esta Constitución que tenemos desde 1978. Nosotros defendemos esta Constitución y defendemos que esta Constitución puede y hoy ya decimos que debe ser reformada para adaptarse a la nueva estructura que España tiene en estos momentos. La negación del nacionalismo periférico no nos arroja a la Junta de Extremadura en otro tipo de nacionalismo, que es una trampa en la que caemos los españoles muchas veces, porque da la sensación de que frente al nacionalismo periférico no hay nada y, por lo tanto, no se puede criticar al nacionalismo periférico, salvo que caigas en brazos de otro tipo de nacionalismo, en este caso concreto el nacionalismo español, tan peligroso como el de los nacionalismos periféricos. Así que nosotros nos mantenemos equidistantes del nacionalismo periférico, lo criticamos y lo combatimos, pero no caemos por ello en brazos del nacionalismo español, que tiene una lectura y un planteamiento anterior a la Constitución de 1978.

La Junta de Extremadura defiende, sin lugar a dudas, el sistema descentralizado que la Constitución de 1978 estableció. Y le diré algo que ya he dicho en varias ocasiones en esta Cámara, para Extremadura la descentralización del año 1978 ha sido una bendición, una bendición. Hemos tenido por primera vez, como consecuencia de ese fenómeno de descentralización, por primera vez tenemos voz, la posibilidad y la capacidad de hablar; por primera vez hemos podido recuperar, y en qué nivel, la autoestima de los ciudadanos que conforman Extremadura; por primera vez se ha comenzado un desarrollo endógeno, incomparable con cualquier periodo de la historia que ustedes quieran plantear a lo largo de este debate; y por primera vez tenemos la capacidad de jugar en el tablero nacional en igualdad de condiciones y en algunas ocasiones por encima de nuestro peso político, económico, institucional, sindical, empresarial, financiero, etcétera, etcétera.

Así que para nosotros ha sido una bendición. ¿Para España? Para España ha sido un éxito, el sistema descentralizador que la Constitución Española estableció. La descentralización y el reconocimiento de la diversidad que existe en nuestro país garantiza, sin ninguna duda, la unidad de España, de una forma mucho más cohesionada y fuerte que la que garantizaban sistemas anteriores, sistemas centralistas, que hacían que estuviéramos hablando de una España muy estrecha, muy pequeña, donde la gente, mucha gente sentía que ahí no podía vivir. Sin embargo, el sistema descentralizado ha ensanchado esta España y hoy casi todo el mundo se puede sentir medianamente bien viviendo en este país que acepta la diversidad, la pluralidad, por supuesto, porque estamos en un sistema democrático,

pero sobre todo que acepta la diversidad y, por lo tanto, garantiza la unidad de España.

¿Cuál es el problema y creo que debe ser el fondo del debate que nos trae aquí y el fondo del debate que debe plantearse en España? El problema es que los niveles de descentralización que se han conseguido en nuestro país eran inimaginables en el año 1978, cuando se redactó y aprobó la Constitución. Los niveles de descentralización eran inimaginables, los constituyentes no podíamos saber exactamente que lo que estábamos haciendo... cuál sería el final de ese proceso. Y lo he dicho en muchas ocasiones, que había opiniones para todo los gustos, que había gente que defendía que sólo las nacionalidades históricas tuvieran estatuto de autonomía, que después se aceptó el famoso “café para todos”, pero que la doctrina Martín Villa era que el café para todos significaba que unos tendrían parlamento y otros, como Extremadura, por ejemplo, no podrían tener un parlamento autonómico, sino que sería una pura descentralización administrativa.

Es decir, el tema estaba verde, queríamos descentralizar, queríamos conseguir la diversidad de España para ensancharla, para que todos tuvieran su asiento, pero no sabíamos exactamente dónde iba el proceso y dónde iba a terminar el proceso. Así que yo creo que como consecuencia de eso tenemos dos tareas pendientes en España y tenemos que aportar nuestras ideas desde Extremadura. Una primera tarea es la definición del modelo que surgió de la Constitución de 1978 y que tiene en estos momentos su fotografía, su retrato, que era inimaginable en el año 1978; ¿cómo definimos a eso?, una definición. En segundo lugar, el funcionamiento de ese modelo de Estado, que en el año 78 no se imaginaba en qué iba a concluir o cómo iba a terminar, en el supuesto de que pensemos, que yo no lo pienso, que el modelo está acabado y terminado.

Miren, Señorías, sobre la definición del modelo yo creo que poco podemos hacer y sería necesario que no nos enredáramos en ese debate. La definición del modelo nos conduce a un debate inacabable, inacabable, en el que jamás habrá acuerdo. ¿Por qué? Porque cuando se discute sobre la definición estamos hablando sobre la esencia o sobre el ser de España o sobre el ser de algunos territorios o de los territorios o de los pueblos que conforman España. Y sobre la esencia, como sobre la belleza, como sobre la justicia, como sobre la nación, decía yo antes, es imposible llegar a acuerdos porque cada uno tendrá su propia definición, dictada por sus raíces, por su experiencia, por su cultural, etcétera, etcétera, etcétera. Es decir, es un debate que provoca enfrentamientos, que conduce a la melancolía, que no tiene final y que permite enredarse en nombres y apellidos, en esencias, en existencias y en ser, que hará imposible conseguir el segundo objetivo, que me parece el más importante, y el segundo objetivo, que me parece el más importante, es ver, uno, cómo todo el mundo es capaz de sentirse cómodo en esta España descentralizada, diversa, ancha que hemos sido capaces de construir y, en segundo lugar, cómo hacemos que funcione este modelo, que en el año 78 no estaba totalmente previsto en su fotografía final.

La Junta de Extremadura defiende una definición amplia de la condición de español, para que todo el mundo se sienta cómodo en este país, para que todo el mundo se sienta reconocido en España. Así que nosotros, que no queremos hacer un debate sobre la esencia o sobre el ser, decimos que cada uno se sienta español como quiera, como se encuentre más cómodo, como más le apetezca, con los nombres y con los apellidos que quiera, incluido el definirse como no español. Ésta

es nuestra posición, que me parece que es una posición que permite el acuerdo. Usted siéntase..., cada español que se sienta como quiera, que se defina como quiera, incluido el que diga: yo no quiero ser español. Perfecto. Condiciones dos: una, permita usted que otros se definan como quieran, incluido el ser español; y, segundo, independientemente de como usted se sienta o se defina, participe en un proyecto de cohesión y de solidaridad entre todos los que vivimos en este país, independientemente de cómo nos sintamos españoles o independientemente de cómo nos definamos como españoles. Así que ésas serían las dos condiciones para que todo el mundo tenga su asiento y todo el mundo se considere cómodo.

La Junta de Extremadura apuesta por un debate que articule un sistema de relaciones centro-periferia y un sistema que articule relaciones periferia-periferia, que creo que es lo que estos momentos está fallando, en perjuicio de los ciudadanos, en el modelo territorial español.

La Constitución abrió la puerta a la descentralización, pero no intuía el resultado final, como he repetido ya en dos o tres ocasiones. Hoy sí podemos tener una fotografía y tenemos una fotografía de qué ha resultado más o menos. Repito, la fotografía mañana será otra, pero la que tenemos hoy no se parece en nada de la que teníamos en 1978, cuando se define la Constitución, cuando se dibujan unos rasgos muy difusos, muy difuminados, de la descentralización de España. Y en España hay muchos aspectos que siguen funcionando con una mirada y con una práctica de un Estado centralista. Es decir, hemos llegado a un país con un sistema descentralizado importantísimo, como no habíamos imaginado hace 27 años. En sólo veinti... 20 años escasos hemos hecho una descentralización superior a la que han hecho otros países en el mundo en plazo de 100 ó 200 años, nosotros en 20-22 años hemos conseguido esa descentralización. Y el problema, desde nuestro punto de vista, es que se sigue actuando en muchos aspectos y en muchas materias con una mirada del Estado centralista y con una mira..., no con una mirada del Estado descentralizado.

¿Qué es lo que pensamos? Que se han cedido competencias a 17 comunidades autónomas, a dos ciudades autónomas, y cada uno va a lo suyo. Es decir, da la sensación de que la labor del Gobierno, éste, del anterior y del anterior, era ceder determinadas competencias porque así lo dicen la Constitución y los estatutos de autonomía, las autonomías cogían esas competencias, usted por aquí y yo por aquí, sin que exista ningún punto de encuentro entre nosotros. Consecuencia, la consecuencia de este fenómeno, de esta visión centralista, donde se cede porque a lo mejor no hay más remedio o porque se tiene la voluntad de ceder, es unos pidiendo constantemente más cesiones y otros, el Gobierno central, resistiéndose como sea a dar más cesiones o cediendo no en función de un esquema de funcionamiento, sino en función de coyunturas políticas en cada momento. Así que cada autonomía quiere más, cada Gobierno quiere menos y al final estamos en un tira y afloja, donde la pelea es interminable y donde la coyuntura decide si podemos ir avanzando por un camino o podemos ir reculando por ese mismo camino. Y yo creo, y cree la Junta de Extremadura, que no se trata de ceder por ceder ni de pedir por pedir, que de lo que se trata es de articular un mejor sistema de funcionamiento desde la perspectiva de la descentralización y desde la óptica de la diversidad. Se trata, Señorías, de hacer funcionar un Estado que se base no en la desconfianza, sino que se base en la cooperación. Y ahora estamos viviendo en un Estado donde la confian..., la desconfianza era la nota común que imperaba en las relaciones entre el Gobierno central y las comunidades autónomas. Y creo que todavía seguimos

teniendo un cierto nivel de desconfianza, cuando yo creo que esa desconfianza anula iniciativas, resta eficacia y sale perjudicado el ciudadano que esperaba del proceso de descentralización una cooperación y no una desconfianza como la que existe planteada en estos momentos en España. Hay que revisar muchas cosas, sin asustarnos, sin miedo y sin falsear la historia y sin romper la cohesión territorial y sin romper la participación de todos en un proyecto común.

Les pongo algunos ejemplos de lo que quiero decir. Se sigue teniendo mirada centralista, he dicho, en un Estado descentralizado, de los más descentralizados del mundo, pero hay mirada centralista. Acabamos de votar el Consejo de Administración de Televisión Española para Extremadura, ¿verdad? Lo hemos votado y hemos hecho un Consejo de Administración que funcionará, seguramente, al lado del Centro Regional que tiene Televisión Española en Extremadura. El Centro Regional que tiene Televisión Española en Extremadura y en las 17 comunidades autónomas es una pura visión centralista del Estado, una pura visión centralista del Estado, que se articula cuando llega la democracia, cuando hacemos los estatutos de autonomía, y el Gobierno central piensa que tiene la obligación de tener sus redes en las comunidades autónomas, porque tiene la obligación de informar a los ciudadanos extremeños desde la visión centralista de los directivos de Televisión Española. Y así que tendremos un doble funcionamiento de televisión, en algunas comunidades autónomas un triple funcionamiento de televisión y en algunas comunidades autónomas un cuádruple funcionamiento de televisión. Aquí tenemos una, vamos a tener dos; en Andalucía tienen dos estatales y una autonómica; dos autonómicas en Cataluña, o tres autonómicas en Cataluña... En fin, eso significa mirada centralista, eso significa perder eficacia y eso significa utilizar recursos que bien podían destinarse a otros menesteres más importantes para los ciudadanos, porque no necesitan dos televisiones para sentirse informados desde la pluralidad.

Así que me parece que no estaría mal darle una vuelta al asunto y decirle al Gobierno español: su idea de la comunicación es una idea para un Estado central, pero no es una idea para un Estado autonómico. Y, por lo tanto, si usted de verdad lo que quiere es tener, hombre, siempre una presencia del Estado que permita informar al resto de España de cosas que ocurren en esta comunidad o en cualquier otra, no hace falta tener un centro con 60 ó 70 personas, hace falta tener una pequeña delegación, como hace la Agencia EFE o como hacen algunas agencias estatales.

Segunda, segunda mirada centralista: los tribunales superiores de justicia en las comunidades autónomas y el Tribunal Supremo. El Tribunal Supremo es una consecuencia de una interpretación de la justicia desde un Estado central, de tal forma que si hoy desaparecieran las 17 comunidades autónomas el Tribunal Supremo seguiría haciendo lo mismo que hacía ayer, y que hacía antes de la Constitución del 78, que hacía antes del Estado descentralizado. Y lo que hemos hecho ha sido transformar las audiencias provinciales en tribunales superiores, pero no con una mirada autónoma..., autonomista, perdón, no con una mirada descentralizada, sino simplemente con una mirada centralista, de tal forma que todo tiene que pasar por el Supremo, todo, todo. Eso era lo que pasaba antes, cuando España era centralista, pero es que ya no lo es. Comprendo que en el año 78 no se tenía una idea clara de lo que iba a pasar, pero ya ha pasado, y ha pasado que tenemos una España muy descentralizada con unas autonomías implantadas. No parecería mal hacer una nueva visión y una nueva mirada de la Administración de Justicia en España, teniendo en cuenta el hecho de la descentralización. Y, por lo

tanto, no estaría mal revisar las competencias del Supremo y revisar las competencias de los tribunales superiores de justicia de Extremadura..., perdón, de las 17 comunidades autónomas, porque si no seguimos con una mirada absolutamente centralista de nuestro país.

El Senado. El Senado es una Cámara que surge cuando la transición, que surge cuando se celebran las primeras elecciones, y que surge desde una perspectiva puramente centralista, ni siquiera se había redactado la Constitución que daba paso a la descentralización de España. Luego se hace una Cámara, una segunda Cámara de segunda lectura, que se le llama Cámara Territorial, porque elige a los senadores de una forma distinta a como se eligen a los diputados, distinta, pero la función que tiene es una función pensada en ese momento, en el año 77, 76, pensada para la España que había en ese momento, que era una España central, centralista. Y sigue el Senado cumpliendo la función de Cámara para un Estado centralista, de tal forma, y vuelvo al ejemplo, si hoy desaparecen las autonomías el Senado seguiría haciendo su función, como si no hubiera pasado nada. Y parece sensato que si hubiera un Senado que contemplara la realidad descentralizada de España, si desapareciera la descentralización el Senado sufriría. Pero no sufriría nada, seguiría igual que en el año 77, con el mismo cometido, es decir, un organismo o un órgano institucional que no tiene en estos momentos la función de coordinar las relaciones entre el Gobierno central y las comunidades autónomas y la relación entre las comunidades autónomas entre sí. Luego no parecería insensato hacer una nueva mirada de lo que es el Senado en función de la realidad de 27 años después para darle una nueva..., un nuevo enfoque y hacer posible que eso que está fallando, que es el sistema de relaciones entre las administraciones paralelas, Gobierno central y comunidades autónomas, pudieran tener un punto de encuentro, porque hoy en un Estado compuesto del siglo XXI no se puede hacer nada serio si no existe colaboración entre ambas instituciones, entre el Gobierno central, por una parte, y las comunidades autónomas por otra.

Así que ésa yo creo que es una visión que yo creo que tenemos la obligación de defender si queremos hacer que las relaciones funcionen, si queremos que esto funcione desde la perspectiva que nos hemos dado, desde la descentralización. Ahora es posible que haya gente que piense que no, que el Senado tiene que seguir cumpliendo la segunda Cámara de representación territorial, cuando la Junta de Extremadura lo que dice no es que tenga que ser una Cámara de representación territorial, sino la Cámara de las Autonomías, donde las autonomías tengan su asiento y donde las autonomías entre ellas y las autonomías con el Gobierno puedan articular políticas nacionales y para los territorios que tengan esa doble condición que yo reclamaba al principio: que cada uno se sienta como quiera, pero que, sin embargo, haya una cooperación en los asuntos que afectan a todos los españoles, independientemente de su condición.

Cuarto ejemplo. Hay asuntos que ni siquiera estaban en la mente del legislador cuando hace la Constitución. Por ejemplo, no se sabía en el año 1977-78 que España iba a entrar en la Comunidad Económica Europea, pero en el año 86 España entra en la Comunidad Económica Europea, y hay un proceso de cesión de competencias, en este caso desde el Gobierno central para arriba. Ha habido un proceso doble: se cede competencias hacia arriba y se cede competencias hacia abajo. Pero en la Constitución ni siquiera estaba previsto, la prueba es que hubo que modificar algún artículo para dar entrada a España en el nuevo sistema político de la Unión Europea. Hoy ya estamos en la Unión Europea, estuvimos en el Mercado

Común, hemos estado en la Unión Europea, hemos formado parte de todos los tratados, somos miembros de pleno derecho y, por lo tanto, no estaría mal darle un repaso de nuevo a la situación de la España centralizada que forma parte además de una estructura superior que se llama Unión Europea para intentar articular un mecanismo de funcionamiento que haga posible que el Gobierno central defienda los intereses de España pero, al mismo tiempo, el Gobierno central defienda los intereses de España teniendo al lado a la persona que tiene que ejecutar esa política en el territorio autonómico donde el Gobierno descentralizó la competencia. Ésa es una posición que me parece absolutamente legítima y lógica, que no rompe para nada la unidad de España ni rompe la cohesión.

¿Quiénes serían, desde nuestro punto de vista, quién decidiría, cuándo iría un representante de una Comunidad Autónoma acompañando a la Delegación del Ministro que tendría la representación de España en las negociaciones de la Unión Europea? El Senado reformado, el Senado reformado, que estaría informado permanentemente por el Gobierno de España de cuáles son los asuntos que se van a tratar en las cumbres europeas o en las conferencias de ministros, explicaría en el Senado qué era lo que se iba a tratar y el Senado decidiría si es necesario que las autonomías estén presentes en la negociación, si no es necesario y, si es necesario, quién o quiénes deben formar parte de la Delegación española. Porque es Estado todo. Y no, como ocurre ahora, donde el Gobierno central va por su cuenta y las comunidades autónomas por el suyo, y donde se deciden políticas en la Unión Europea que no ejecuta el Gobierno central, sino que ejecutamos las comunidades autónomas. Y yo cuando ejecuto una política me gusta estar en el sitio donde se define esa política. Parece elemental y parece sensato, y eso daría una mayor eficacia a nuestras relaciones internacionales y a nuestra presencia en la Unión Europea.

Conferencias sectoriales. Tampoco se sabía cuando se hizo la Constitución que iba a haber consejeros en todas las comunidades autónomas que iban a tener el nivel de competencia que tienen en estos momentos y que, por lo tanto, el traslado de competencias a las comunidades autónomas hacía imposible definir una política nacional en sanidad, en educación, en agricultura, etcétera, sin que haya una relación entre los consejeros entre sí, de la materia, y al mismo tiempo una relación de los consejeros con el ministro o ministra correspondiente. Así que no estaría mal darle una vuelta a las conferencias sectoriales, que en estos momentos dependen sólo del humor del ministro o de la ministra o del humor de los consejeros o consejeras; pero no está reglado, y además encima es una conferencia puramente vertical donde el Gobierno tiene la mayoría de los votos, donde, además, es un órgano puramente consultivo, asesor, del ministro o de la ministra. Yo creo que no estaría mal que eso quedara regulado y las conferencias sectoriales en lugar de ser conferencias horizontales fueran conferencias..., perdón, verticales, donde el Gobierno convoca cuando quiere y cuando no quiere no convoca, fueran conferencias horizontales, donde los consejeros se reúnen y, cuando lo estiman oportuno, llaman al Gobierno, que es una concepción radicalmente distinta: una vez al año, seguramente, tendría que estar obligatoriamente el Gobierno, pero cuando quieren llaman al Gobierno y cuando no quieren no lo llaman, porque serán asuntos que afectan a su pura y estricta competencia y, por lo tanto, no es necesaria la presencia del Gobierno.

Y un último ejemplo -podría poner muchos más-, actuaciones ministeriales que los gobiernos, todos los gobiernos de España se niegan siquiera a discutir: el

Gobierno tiene la obligación de representar a España, de cohesionar los intereses de todos los españoles y de evitar un proceso de centrifugación, que no es lo mismo que un proceso de descentralización. Ésa es la obligación del Gobierno. Y tiene sus competencias para hacerlo. Pero hay otras competencias que podrían desprenderse claramente de ellas sin que pasara nada, sin que se rompiera la cohesión, sin que se rompiera la unidad. Desde luego, pasaría mucho si se transfiriera por ejemplo, la seguridad social, pasaría mucho, ahí sí que habría ruptura de cohesión. Pero, por ejemplo, que la Ministra de Fomento cuando decide hacer una obra pública en Extremadura o en Andalucía, exclusivamente para Extremadura o para Andalucía o para Castilla o para Cataluña, que no sea una obra pública que afecte a dos o tres territorios españoles, no pasaría nada porque hubiera un proceso automático de transferencia del recurso para que fuera la Comunidad Autónoma la que hiciera y proyectara la obra correspondiente. ¿Qué pasaría? Es decir, ¿qué pasaría por que la Ministra de Fomento transfiriera a la Junta de Extremadura el dinero para hacer la autovía Cáceres-Trujillo? Eso que rompe la unidad de España, eso que descohesiona. Si usted tiene el presupuesto, tiene decidido hacerlo, “oiga, yo le hago el proyecto y le hago la obra”, más rápida que el Gobierno central, más rápida, sin duda, no porque seamos mejores, sino porque tenemos menos gestión que hacer y, por lo tanto, más capacidad para hacerla. Es decir, que ahí hay un sitio donde se puede discutir todavía, por eso decía que la foto no está cerrada, cesión de competencias, que no ponen en peligro la cohesión ni ponen en peligro la unidad pero que, sin embargo, darían eficacia al sistema y, por lo tanto, se haría verdad el principio de subsidiariedad en toda su extensión y, por lo tanto, podría haber un beneficio mayor para los españoles, que es de lo que se trata.

Así que frente a la derecha, nosotros defendemos este tipo de reformas que tendrían que tener lógicamente plasmación constitucional de reforma constitucionales, sobre todo en aquello que afecta a la reforma del Senado, que tendría que modificarse por fuerza la Constitución. Admitimos, como he dicho al principio, cuando he hablado de este punto, que cada uno se defina como quiera, que cada uno se sienta español como quiera, que cada uno en su Estatuto de Autonomía ponga lo que quiera, pero en la Constitución no se puede poner lo que se quiera en función de datos falsos de la historia, ni siquiera en función de datos verdaderos de la historia, porque la historia, repito, no dice lo que hay que hacer sino explica lo que pasó.

Así que nosotros nos vamos a mantener firmes desde la Junta de Extremadura, salvo que esta Cámara nos diga que cambiemos de opinión, en que Extremadura no necesita más nombres ni más apellidos, nosotros somos extremeños y si admitimos apellidos será español o, si ustedes quieren, al revés, españoles, y algún apellido, extremeños. Así que nosotros, que por el momento no tenemos planteada ninguna reforma de Estatuto, si en la Constitución hay que bautizar a las comunidades autónomas, y yo estoy de acuerdo que se ponga el nombre de la Comunidad Autónoma sin ningún apellido, que a Extremadura se le siga llamando región española, porque creo que es de bien nacido ser agradecido a lo que ha sido nuestro pasado.

Y por último, frente a cierta izquierda, la Junta de Extremadura define su modelo frente a determinada izquierda, y lo hago en tres temas. Uno, las balanzas fiscales. No se puede defender desde una perspectiva, desde una óptica de izquierda la... (*corte en la grabación*), yo no la defiende, la Junta no la defiende, sino que además la combatimos y la vamos a seguir combatiendo, y la combatiremos en

todos los foros donde las balanzas fiscales se defiendan como forma de ruptura de la cohesión o como forma de ruptura de la igualdad.

Miren, Señorías, los territorios no pagan, lo hemos dicho hasta la saciedad, y todos los consejeros de Hacienda que ha habido en la Junta de Extremadura lo han dicho hasta la saciedad, los territorios no pagan. Quienes suman los ingresos o pagos de un territorio y sacan el promedio olvidan que en cada territorio hay situaciones claramente diferentes entre unos ciudadanos y otros. Yo no conozco al extremeño promedio, no lo conozco, ni conozco al catalán promedio, ni conozco al madrileño promedio, ni conozco al gallego promedio; conozco extremeños que ganan mil y extremeños que ganan diez, conozco extremeños que pagan por mil y extremeños que reciben por diez, y conozco catalanes que ganan mil y catalanes que ganan diez, catalanes que pagan por mil y catalanes que deben recibir por diez, y conozco gallegos que ganan mil y gallegos que ganan diez, y que deben recibir desde una óptica de izquierdas los de diez y deben contribuir los de mil, pero el promedio no lo conozco, no conozco al gallego promedio. Así que cuando desde una perspectiva de izquierdas se dice que hay que hacer una balanza fiscal porque de promedio un catalán o un vasco o un gallego paga tanto, yo no lo acepto desde una perspectiva socialista, porque no conozco al catalán promedio, ni conozco al extremeño promedio, no lo sé, no existe fiscalmente ni desde el punto de vista de ingresos, ni desde el punto de vista del gasto.

Así que, ¿qué defiende un socialista? Un socialista defiende que el que tiene mil pague por mil y el que tiene diez pague por diez, y si la balanza que resulta individualmente es negativa para el de mil y positiva para el de diez, eso se llama redistribución, eso se llama justicia y eso se llama solidaridad, que es lo que defiende la Junta de Extremadura, puesto que está apoyada y sustentada por un Grupo Progresista y por un Grupo Socialista.

Entiendo que haya gente que defienda la contradicción, como el racismo, pero ésa es una contradicción que tendrá que resolver determinada izquierda porque no se sustenta, porque es imposible de explicar. Pagar por rentas, según la cuestión, y recibir por territorios es algo que un socialista no puede defender. Un socialista defiende pagar por renta y recibir por persona, que es distinto que pagar por renta y recibir por territorio. Pagar por renta y recibir en función de las necesidades, eso lo defienden los socialistas; ahora, pagar por renta y recibir por territorio es un lenguaje interclasista que ignora la realidad que existe en cada uno de nuestros territorios, y que no tiene nada que ver un barrio rico de cualquier territorio español con un barrio pobre, y que lleva a conclusiones y a paradojas tan tremendas como éstas: en un barrio rico extremeño vive un pobre y resulta que cuando se hace la balanza fiscal de ese barrio, como es muy rico y tiene un saldo negativo, se concluye que ese barrio está explotado por el resto, porque paga mucho y recibe poco, y el pobre que está allí se siente doblemente explotado. Es una concepción absolutamente interclasista que un socialista no puede defender. Así que nos oponemos a la balanza fiscal y nos oponemos a cualquier sistema de financiación que signifique pagar por rentas y recibir por territorio, uno, por convicción y por principios y, dos, por eficacia.

Si eso lo dijeran en Europa estábamos perdidos. Si Alemania dijera la financiación europea que se haga por rentas y se reciba por población, estábamos perdidos. En Europa no se hace eso, pero es que en nuestros territorios tampoco, en ninguno, ni siquiera en el sitio donde se defiende eso. Allí cuando se recibe el dinero

no se paga por renta y se recibe por población, porque habría algunos territorios donde sólo una parte de la población recibiría todo y el resto no recibiría prácticamente nada, y eso un socialista no lo puede defender, y nosotros no lo defendemos y combatimos a aquellos que lo plantean desde una perspectiva de izquierdas, que creemos que es una perspectiva equivocada, aunque puedan sustentar la contradicción, pero como el racismo es una contradicción..., ser de izquierdas y defender el racismo, pues es una contradicción ser de izquierdas y defender pagar por renta y recibir por habitantes. No, nosotros defendemos pagar por renta y recibir por necesidad, y recibir por necesidad, y si tal territorio, tales ciudadanos y tales territorios tienen una necesidad se les pague, si tienen otros territorios o ciudadanos de otros territorios otras necesidades que se les pague, pero no se le puede hacer la media porque no existe la media.

Y último, y con esto termino, financiación autonómica. El asunto no está en el debate, en estos momentos no está planteado en el debate, pero sí quiero decir algo. Cuando se plantee el debate sobre financiación autonómica, que se planteará algún día, la Junta de Extremadura va a defender que el Consejo de Política Fiscal y Financiera no es el sitio adecuado para discutir y aprobar una financiación autonómica para la España descentralizada. ¿Por qué? Porque el Consejo de Política Fiscal y Financiera es un órgano asesor del Gobierno que no tiene capacidad decisoria, donde el Gobierno tiene la mitad más uno de los votos y que oye o escucha lo que dicen los representantes autonómicos pero decide en función de lo que interesa al Gobierno central. Nosotros defenderemos que la financiación autonómica cuando haya que revisarla se discuta en el Senado reformado, con luz y taquígrafo, y con criterios lo más objetivos posibles que impidan el escándalo que ha habido en la financiación autonómica de los últimos años, donde no existía, y ahora se lo digo, Señoría, ningún criterio, ninguno. Se decía y se hacía, y a mí me lo han hecho, usted pida, que en función de lo que acordemos yo después busco las variables, si le tengo que dar cien pues ya le pondré las variables, y aquí lo que hay que poner son las variables, las necesidades y después el dinero resultante. Así que no vamos a defender que el Consejo de Política Fiscal y Financiera se ocupe de estos asuntos, sino que estos asuntos de financiación autonómica se discutan con luz y taquígrafo públicamente en el Senado reformado.

Nada más y muchas gracias. (*aplausos*)